UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
Comisión Evaluadora
"Expediente S01: 2026-00022099 -UNCA-REC
"Contratación Directa nº 008/2026 Adquisición de Equipamiento Informáticos destinado a la Oficina del Centro de Desarrollo Científico, Tecnológico y Productivo de Catamarca (CEDECITCA).

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

---------En el local que ocupa la Dirección Área Compras en Rectorado de la Universidad Nacional de Catamarca, sita en calle Esquiu nº 799 Esq. Tucumán de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintinueve (29) días del mes septiembre de dos mil veintiséis, se reúnen los integrantes de la Comisión Evaluadora Permanente designada por Resolución Rectoral nº 0085/2016, a los efectos de analizar las ofertas presentadas al procedimiento de selección de oferentes encuadrada como contratación directa nº 008/2026- La cual tiene por objeto la Adquisición de Equipamiento Informáticos destinado a la Oficina del Centro de Desarrollo Científico, Tecnológico y Productivo de Catamarca (CEDECITCA).

Que el presente llamado a selección de oferentes, en cumplimiento con las normativas vigentes en materia de contrataciones, en la página oficial de la esta Institución y por el espacio de un (1) día en los diarios locales Diario El Ancasti y El Esquiu; y en la Oficina Nacional de Contrataciones, tal lo acreditado en las presentes actuaciones.

Que se cursaron invitación a participar del citado procedimiento de selección a potenciales oferentes del rubro según constancias obrantes en el Expediente 2026-00000022099 - UNCA-VREC.

Que a este procedimiento de selección de oferentes presentaron ofertas los oferentes: SANTIAGO VARGAS; DISTRIBUIDORA JUANCO SRL; EXPRESS SOFTWARE & HARDWARE SA; WALTER PABLO GIL; METODOS INFORMATICA SRL; CARLOS GOSTAGNIAN; INFO WATER SRL y FH COM de Federico A. Herrera; según lo plasmado en acta de apertura de sobres correspondiente labrada en tiempo y forma.

Que por consiguiente y luego de analizadas que fueran las ofertas presentadas precedentemente, esta Comisión Evaluadora procede a elaborar el siguiente Dictamen.

A) EXAMEN DE LOS ASPECTOS FORMALES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS:

A tal fin y atento a las disposiciones contenidas en el artículo 71 del ANEXO que forma parte integrante del Decreto 1030/16 y que constituye el "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional", se procede al examen de los aspectos formales de dichas ofertas, evaluando el cumplimiento de los requisitos exigidos en el pliego de la contratación directa; pudiendo determinarse los aspectos que a continuación se detallan:

CLAUSULA 04) OPORTUNIDAD Y FORMA DE PRESENTAR LAS OFERTAS: LAS OFERTAS, DEBERAN SE PRESENTADAS": Los citados proponentes; adjuntan las siguientes documentaciones:
En relación a lo establecido en el inciso a) Los citados proponentes, dan cumplimiento con lo indicado en la presente clausula.

Scanned with CamScanner

En relación a lo establecido en el inciso d) Los citados proponentes, adjunta constancias de inscripción en impuestos nacionales e ingresos brutos.
En relación a lo establecido en el inciso f) En cumplimiento con lo establecido en la presente clausula, por intermedio de la Unidad Operativa de Contrataciones de este Rectorado se efectuó la consulta correspondiente en la página oficial de la Web de la Oficina de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) , a los efectos de verificar si los citados proponentes registran deudas tributarias y/o previsionales, conforme las exigencias en materia de contrataciones con el Estado Nacional previstas en su inciso f) articulo 28) del Decreto 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" , y asimismo con lo indicado por el citado organismo (AFIP RG 4164-E), según las constancias obrantes en las presentes actuaciones.
CUIT: "20-44966679-9" TIENE DEUDA: NO"
CUIT: "30-717277-9" TIENE DEUDA: NO"
CUIT:" 30-69032343-1" TIENE DEUDA: NO"
CUIT:" 20-23424572-5" TIENE DEUDA: NO"
CUIT:"30-71039149-8 "TIENE DEUDA: NO"
CUIT:"20-22371127-9 "TIENE DEUDA: NO"
CUIT:"30-70783998-4 "TIENE DEUDA: NO"
CUIT:"20-10010592-7 "TIENE DEUDA: NO"
En relación a lo establecido en el inciso f) Los citados proponentes; adjuntan constancias de inscripción en el SIPRO.

B) ACTA DE EVALUACIÓN:
A continuación del análisis formal de las ofertas presentadas al presente procedimiento de selección de oferentes, esta Comisión Evaluadora Permanente, procede a declarar la admisibilidad formal de las ofertas presentadas por los oferentes: SANTIAGO VARGAS; DISTRIBUIDORA JUANCO SRL; EXPRESS SOFTWARE & HARDWARE SA; WALTER PABLO GIL; METODO INFORMATICA SRL; CARLOS GOSTAGNIAN; INFO WATER SRL y FH COM de Federico A. Herrera; de acuerdo con el Decreto Nº 1030/16; al pliego de Bases y Condiciones Particulares de la contratación directa nº 008/2026 y de conformidad a lo establecido en su clausula 04) que rigieron el presente llamado a contratación.

C) RECOMENDACIÓN SOBRE LA RESOLUCIÓN A ADOPTAR PARA CONCLUIR EL PROCEDIMIENTO:
A posteriori de efectuado el respectivo análisis formal de la oferta presentada al presente procedimiento de selección de oferentes y teniendo en cuenta el "OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACION", esta Comisión Evaluadora Permanente conto con la opinión y asesoramiento formal de parte del Subsecretario de Informática de esta Casa de Estudios señor Cesar Augusto Escobal Blanco; quien luego de un análisis detallado y pormenorizado de cada una de las ofertas presentadas: Costo de las Ofertas: Principales/Alternativas; Modelos y Marcas de Equipos Ofrecidos; en base a las condiciones y especificaciones técnicas solicitadas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares en función al destino de los bienes a adquirir; elabora un informe el cual corre agregada a las presentes actuaciones expresando lo siguiente" Rectifica la recomendación del primer ítems contenida en el informe técnico IF-2026-00035758-UNCA-SISI#VREC, por la recomendación en informe técnico de ampliación conforme en IF-2026-00036737-UNCA-SISI#VREC expresando:" Corresponde adjudicar el primer item a favor de la firma comercial METODO INFORMATICA SRL quien ofrece a un costo por unidad de $ 1.536.920,00 lo que representa un costo total por las cinco (5) unidades de $ 7.684.600,00. Se ratifica, en cambio, la recomendación del segundo item a favor de la firma comercial EXPRESS SOFTWARE & HARDWARE SA, quien ofrece a un costo por unidad de $ 1.065.000,00 lo que representa un costo total por las dos unidades de $ 2.130.000,00;

Scanned with CamScanner

indicándose que ambas ofertas cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en los PByCP y por el concepto de menores precios; siendo además ambas adjudicaciones en su total inferior a lo establecido en concepto de presupuesto oficial en $ 580.400,00.

Por lo antes expresado, esta Comisión Evaluadora Permanente, tomando a consideración lo precedentemente señalado recomienda lo siguiente:

ARTICULO 1.-) DECLARAR ADMISIBLE a las ofertas presentas al presente procedimiento de selección de oferente encuadrada como contratación directa nº 008/2026 a SANTIAGO VARGAS; DISTRIBUIDORA JUANCO SRL; EXPRESS SOFTWARE & HARDWARE SA; WALTER PABLO GIL; METODO INFORMATICA SRL; CARLOS GOSTAGNIAN; INFO WATER SRL y FH COM de Federico A. Herrera; conforme a la requisitoria exigida en los PByCP que rigieron al presente llamado a contratación.

ARTICULO 2.-) ADJUDICAR la contratación directa nº 008/2026 a favor de las siguientes firmas comerciales oferentes; por sus ítems; importes y concetos que a continuación se detallan en conformidad con lo indicado por el señor Subsecretario de Informática de esta Casa de Estudios e indicado en su en su punto C) de la presente Acta de Evaluación de Oferta:

FIRMA COMERCIAL: METODOS INFORMATICO SRL CUIT 30-71039149-8
Item: 01 (Cantidad 5) ..... $ 7.684.600,00
Concepto: Item 01 por el concepto de menor precio, por ajustarse a las especificaciones técnicas solicitadas en los PByCP que rigieron al presente llamado a contratación.

FIRMA COMERCIAL: EXPRESS SOFTWARE & HARDWARE SA CUIT 30-69032343-1
Item: 02 (Cantidad 2) ..... $ 2.130.000,00
Concepto: Item 01 por el concepto de menor precio, por ajustarse a las especificaciones técnicas solicitadas en los PByCP que rigieron al presente llamado a contratación.

ARTICULO 3.-) CURSAR copia de la presente Acta de Evaluación a los oferentes de la presente contratación - en los términos del artículo 71 del Anexo que forma parte del Decreto nº 1030/2016.

Es nuestro dictamen.

C.P.N. MARIANA BELISA CEBALLOS
M.U. Nº 818
ASESORA TECNICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

C.P.N. RAFAEL JESUS ANDRADA
DIRECCION AREA COMPRAS EN RECTORADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Mgtr. Escobal Blanco César
SUBSECRETARIO DE INFORMATICA
UNCA

Scanned with CamScanner